



MENDOZA, 29 FEB 2016

VISTO:

El Expediente REC:0022290/2015 donde la Coordinación del Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC) eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre esta Universidad y la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC), en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 111/2015-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa de las actividades que realice el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC).


Por ello, atento a lo expuesto, lo informado en el Dictamen N° 619/2015 de la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, las Ordenanzas Nros. 47/2008-C.S., 52/2009-C.S. y en ejercicio de sus atribuciones,

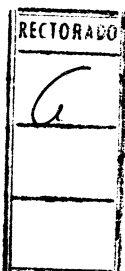
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre esta Universidad y la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC), en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 111/2015-C.S., el cual tiene como objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa de las actividades que realice el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC), cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Lic. Gustavo David SILNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° **538**
mr.
Acu.Esp. FUNC (CONVENIOS)

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACUERDO ESPECÍFICO

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO PARA ACTIVIDADES QUE REALICE EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (CICUNC).

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con domicilio en Centro Universitario, Rectorado (Edificio Nuevo) (M5502JMA), Ciudad de Mendoza, representada en este acto por su Rector Ing. Daniel Ricardo PIZZI, DNI 10.041.283, en adelante LA UNIVERSIDAD y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC), con Personería Jurídica N° 1219, autorizada por Resolución N° 699 del 20 de abril de 1981, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), Primer Piso, (M5502JMA) Ciudad de Mendoza, representada por su Director Ejecutivo Cont. Miguel GONZALEZ GAVIOLA, D.N.I. N°16.221.399, en adelante LA FUNDACIÓN, convienen en celebrar la presente Convenio Especifico y sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

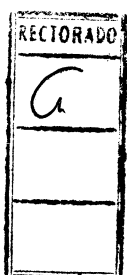
El objeto del presente Convenio es la Administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa, por parte de LA FUNDACIÓN, de las actividades que realice el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC), dentro del marco del convenio firmado entre la Universidad y la Fundación con fecha 15 de Abril de 2015, aprobado por Resolución N° 111/2015-CS. y en el marco de lo reglamentado por Ord. 52/2009 –CS.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE

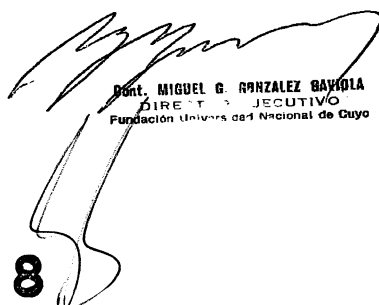
Cuando por razones operativas resulte necesario para al CICUNC, para el normal desarrollo de alguna de sus actividades recurrentes o eventuales, contar con el apoyo administrativo-financiero de la FUNC, el Coordinador General del CICUNC elevará un requerimiento formal, que deberá contener la precisión de los aspectos de planificación, ejecución y control, que se detallen en los anexos.

CLÁUSULA TERCERA: DELEGADOS OPERATIVOS

LA FUNDACIÓN designa al Gerente Administrativo, Lic. Valentina González DNI 28.774.828, y/o quien la sucediera en su cargo, para que la represente en la operatoria y coordinación del presente Convenio ante el CICUNC.



Res. N° **538**


Dont. MIGUEL G. GONZALEZ GAVIOLA
DIRECTOR EJECUTIVO
Fundación Universidad Nacional de Cuyo



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

La UNIVERSIDAD designa al **Coordinador General del CICUNC, MBA Alejandro, ZLOTOLOW DNI 22.625.276**, y/o quien lo sucediera en el cargo, para que actúe como su representante en la operatoria y coordinación de la misma ante LA FUNDACIÓN.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

Las partes acuerdan vincularse por este Convenio Especifico por 1 (un) año.

---En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de Diciembre de 2015.

Com. MIGUEL S. GONZALEZ DAVIDA
DIRECTOR EJECUTIVO
Fundación Universidad Nacional de Cuyo

Lic. Gustavo David SILNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

